

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 6 SEP 2010

Expte. Nº 180/10

VISTO que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 y teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD participa también de esta demostración de fe y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de setiembre.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de setiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTICULO 3º.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante los días fijados por el artículo 2º.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

ING. RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR 'MIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta